

FSC-CCOO denuncia la violencia sexual contra las trabajadoras de los centros penitenciarios

El sindicato reprocha el proceso de violencia sexual contra las trabajadoras de prisiones, que crece de forma acusada cada año “fruto de la impunidad, la falta de medidas preventivas y de protección por parte de la Administración Penitenciaria”.

Madrid, 20 de julio de 2026

Según la Sección Sindical de CCOO en Instituciones Penitenciarias, con la incorporación plena de la mujer en el ejercicio de sus derechos fundamentales a los diferentes puestos, ha aflorado un nuevo fenómeno de violencia en los centros penitenciarios.

Desde el año 2023 se registra la violencia sexual contra las trabajadoras de prisiones en los centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. CCOO denuncia que los datos no pueden ser más alarmantes.

	2023	2024	2025
Agresión sexual	8	10	16
Exhibicionismo / Provocación	21	53	60
Acoso sexual	15	45	51
TOTAL	44	108	127

“Para CCOO las estadísticas son concluyentes e inequívocas: hay un proceso de violencia sexual contra las trabajadoras de prisiones que crece de forma acusada cada año, fruto de la impunidad, la falta de medidas preventivas y de protección por parte de la Administración Penitenciaria”, afirman.

Según el sindicato, los responsables penitenciarios vienen manteniendo una actitud pasiva frente a la violencia, al igual que sucede con la violencia física, que se ha duplicado. “No existe una actuación proactiva en defensa de la mujer en prisiones. Toda la actuación institucional se reduce a las obligadas iniciativas administrativas que estos casos requieren. Pero las trabajadoras deben afrontar las consecuencias del desempeño de su trabajo para el Estado, en solitario, sin apoyo jurídico ni psicológico”.

CCOO sospecha que esa actitud se corresponde con atávicas resistencias existentes dentro de las Instituciones Penitenciarias para que la mujer desempeñe todos los puestos de trabajo y con la intención de aprovechar lo que es una mala gestión, ahondando en prejuicios machistas.

El sindicato exige un compromiso activo y claro con programas de prevención de la violencia, tanto física como sexual, en los centros penitenciarios; y con mucha más razón en la violencia sexual, que, además de los daños físicos y psicológicos, conlleva daños profesionales que pueden afectar a la carrera administrativa.

CCOO también critica que la Administración Penitenciaria excluya de la defensa jurídica por la Abogacía del Estado a las trabajadoras víctimas de una agresión sexual, autorizando este servicio sólo para las agresiones físicas que se anoten en el Protocolo Específico de Actuación Frente a las Agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA).

Además, el sindicato exige que la violencia sexual sea evaluada dentro del sistema de prevención de riesgos laborales de la Administración y no tratada únicamente como un asunto penal. “La agresión sexual en el puesto de trabajo debe ser reconocida como accidente de

trabajo o en acto de servicio". La Administración Penitenciaria excluye de los accidentes laborales la mayoría de los casos de violencia sexual, a pesar del impacto que tiene en las víctimas, así como los daños psicológicos y todos aquellos donde no existan daños físicos.

"La Administración tiene la responsabilidad y la obligación de garantizar la seguridad y salud de su personal y promover las condiciones de trabajo que eviten la comisión de un delito contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo. Desde CCOO contamos con una guía de apoyo a las compañeras y nuestra disposición para acompañar la defensa de sus intereses frente a la indiferencia institucional".